



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico, Regional Santander, requiere adelantar la contratación de una (1) persona(s) para "Prestar los servicios personales de carácter personal para apoyar el proceso de gestión de formación profesional en lo relacionado con los comités de evaluación y seguimiento a aprendices del Centro Agroturístico Regional Santander."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 54 del 18 de enero de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, en la planta de personal del Centro Agroturístico, SENA, Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en San Gil, a los 18 días del mes de enero de 2019.


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Luis Enrique Ríos Ardila
Subdirector (E) Centro Agroturístico

Proyectó: Sonia Maria Sepulveda Plata, Técnico Administrativo
Revisó: Alexander Bautista Rodríguez, Coordinador Administrativo y Financiero

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9-82, San Gil, Santander - PBX (57 1) 7248113 - 7248114

www.sena.edu.co.- Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04

Pág 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681